# Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 420 y 425-/64, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como

Fallo: Estimando las demandas instadas por los obreros que luego se citan, por sapor los obreros que luego se chan, por sa-larios impagados, debo condenar y conde-no a Excavital, S. A., a que tan pronto sea firme esta sentencia, haga efectivas las cantidades síguientes: A Manuel Ruiz Mar-tín, 5.200 pesetas, más 520 pesetas por de-mora; a Antonio Almodóvar Trujillo, 24.052 pesetas, más 2.405,20 pesetas por demora; a Mariano Gómez Coronado, 12.989 pesetas, más 1.298,50 pesetas por demora, y a Cándido Ruiz Cerro, 11.775 pesetas, más 1.177,50 pesetas de demora.

Notifiquese esta sentencia, haciéndose seber que contre la misma caba regurso de

saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el término de cinco días hábiles, debiendo de hacerlo la parte demandada, consignar previamente el importado de la condens con el informento del mandada, consignar previamente el importe de la condena con el incremento del veinte por ciento en la c/c de esta Magistratura en el Banco de España y 250 pesetas en la cuenta de «Recursos de Suplicación» de la Caja de Ahorros, anunciándose por escrito o mediante comparecencia ante esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente jugando lo pronuncio, mando y firmo

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Pedro Lumbreras Valiente (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Excavital, S. A., en ignorado paradero, se insertan los presentes edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia. Cáceres a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado suplente (ilegible).—6.867-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

En este Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital se tra-mita, a instancia del señor Abogado del ordero de 1882, nija de Jose y de Magdalena, que falleció en estado de casada con don Juan Muñoz García el día 4 de enero de 1961 en su domicilio de la calle de la República Argentina, número 15, portería, de esta ciudad, y sin haber dispuesto de sus bienes por testamento ni otra manifestación de última voluntad, habiendo asimismo fallecido su referido esposo en 20 de octubre del propio año 1961, sin que exista descendencia del matrimonio ni parientes colaterales conocidos, y por providencia de esta fecha se ha acordado expedir este edicto, mediante el cual se hace un tercer llamamiento, previo anuncio de la muerte sin testar de dicha causante, a cuantas personas se crean con derecho a la herencia de aquélla, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento, en el caso de no efectuarlo, de tenerse por

vacante dicha herencia si nadie la solicire, significándose que se ha solicitado se declare heredero abintestato al Estado, a

beneficio de inventario.

Barcelona, catorce de septiembre de de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—6.842-E.

### HOSPITALET

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se anuncia que en este Juzgado de Primera Instancia de Hospitalet se sique expediente de declaración de fallecimiento de don Alfredo Fernández Piñero, viendo de la veridancia en Viledocio. que, desde su residencia, en Viladecáns, se ausentó para Alemania el año 1939, y del cual no se tienen noticias desde el año 1943, habiendo solicitado dicha declaración su esposa, doña Francisca Pi-

claración su capación fiero Rubio.

Hospitalet, 8 de agosto de 1964.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—5.515.

y 2.ª 21-9-1964

### MADRID

Don Francisco Ruiz Ocaña y Repiso, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco y accidentalmente encargado del despacho del número quince.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, contra don Ismael Olalla Cuenca, don Félix Ciruelos Pascual y don Víctor Prieto García, sobre secuestro y posesión de finca en Madrid, piso sexto, letra C, en su calle de Antonio Leyva, con vuelta a Jacinto Verdaguer, número 11, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

En Madrid (Antonio Leyva con vuelta a Jacinto Verdaguer, número 11, piso sexto, letra C, situado en la planta sexta sin contar la baja, tercera puerta a la izquierda subiendo por la escalera).

Se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño.

Tiene instalación de agua, luz, gas, calefacción central, cocina y cuarto de baño. Por el presente hago saber: Que en dicho

facción central, cocina y cuarto de baño con treinta elementos de calefacción y un radiador de setecientos sesenta milímetros

en el cuarto de baño. Linda: Al frente, con la calle de Jacinto Linda: Al frente, con la calle de Jacinto Verdaguer, a la que tiene cuatro huecos; izquierda, chaflán de esta calle y Antonio Leyva, de nuevo trazado, al que tiene un hueco; derecha, piso sexto, letra D, y fondo, caja de escalera, patio central, al que tiene dos huecos; piso sexto, letra B, y pativillo de vertibotém el sur tiene tembrés. tinillo de ventilación, al que tiene también otro hueco.

Ocupa una superficie aproximada de ciento diecisiete metros cincuenta y tres decimetros cuadrados. Representa una cuota o participación de

dos enteros ochenta y cinco céntesimas por

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número quince de Madrid, General Castaños, número uno, piso segundo, el día veintiséis de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Se tomará como tipo de subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pe-

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ex-

Tercera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del

mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la misma.

Cuarta: La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate, haciéndose constar que los títulos surtidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ello, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

V. para su publicación en el «Boletín

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, dado en Madrid a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña.—El Secretario, Ramón Zuluaga.—6.897-1.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Fribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

## Juzgados militares

PECK WILLIAMS, Frederick; hijo de PECK WILLIAMS, Frederick; hijo de Weirhelen y de Helen, natural de Barrington, Rohde Island, divorciado, dedicado a negocios financieros, de cuarenta y un años, con residencia en Washington, Building, 5, D. C., Estados Unidos de América, hospedado últimamente en el restaurante de la Morena, Burgos; procesado por agresión a Fuerza Armada y calumnia y ultraje a la nación; comparecerá dentro del término de quince días ante don Angel Sanllorente García, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de la Sexta Juzgado Militar Permanente de la Sexta Región, en Burgos.—(2.846.)

RODRIGUEZ LUQUE, Juan; hijo de Juan y de Josefa, natural de Málaga, de veintidos años, estatura 1,760 metros, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber foltado a contratación de la contratación de faltado a concentración a la Caja de Recluta número 21 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Málaga ante el Juez Instructor don Simón Moreno Moreno, Comandante de Caballería, con destino en la citada Caja de Recluta.—(2.847.)

### Juzgados civiles

OTERMIN BERASATEGUI, José; nacido en Alza (Guipúzcoa), el 10 de marzo de 1912, hijo de Bautista y de María, viude 1812, 1113 de Baussa y de Maria, valdo, ambulante; procesado en la causa número 130 de 1964 por daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia dentro del término de diez días.—(2.841.)